



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo, por la presente MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se adjunta un comunicado conjunto de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. y Mediaset España Comunicación, S.A. en relación con la propuesta de fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (como sociedad absorbida) por parte de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (como sociedad absorbente).

Milán, 30 de enero de 2023

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

D. Marco Giordani
Chief Financial Officer

COMUNICADO CONJUNTO

Los Consejos de Administración de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ⁽¹⁾ (“**MFE**”) y Mediaset España Comunicación, S.A. ⁽²⁾ (“**MES**” y, conjuntamente con MFE, las “**Sociedades Fusionadas**”), en el día de hoy han redactado y firmado el proyecto común de fusión transfronteriza (el “**Proyecto Común de Fusión Transfronteriza**”) para la fusión transfronteriza por absorción de MES (como sociedad absorbida) por parte de MFE (como sociedad absorbente) (la “**Fusión**”). Las Juntas Generales de Accionistas de cada Sociedad Fusionada que deberán aprobar la Fusión se convocarán en el momento oportuno y se espera que se celebren durante el mes de marzo de 2023.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de MES ha redactado y firmado en el día de hoy el proyecto relativo a la segregación, sujeto a Derecho español, por parte de MES respecto de todos sus activos y pasivos (excepto parte de la tesorería de MES y toda su participación en el capital social de ProSiebenSat.1 Media SE y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación) a favor de Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A. (“**GA Mediaset**”), una filial española directa e íntegramente participada por MES, recibiendo MES, a cambio, la totalidad de las nuevas acciones de GA Mediaset que se emitirán como consecuencia del aumento de capital social realizado en el marco de la segregación (la “**Reorganización Previa**”).

Esta Reorganización Previa –que tiene por finalidad mantener todas las operaciones y actividades de negocio de MES en España– se realizará de forma paralela a la Fusión y está previsto que se complete antes de la fecha en la que la Fusión sea efectiva.

Finalidad de la Fusión

Desde una perspectiva estratégica, operativa e industrial, la Fusión está dirigida a integrar estratégica y operacionalmente las Sociedades Fusionadas que, hasta el momento, han venido operando de forma autónoma en sus respectivos ámbitos territoriales, dando lugar a la creación de un grupo de medios y entretenimiento paneuropeo que, manteniendo su posición de liderazgo en sus mercados locales, adquirirá una dimensión superior para competir y el potencial para expandirse a determinados países de toda Europa. La combinación de una estructura de capital

⁽¹⁾ MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. es una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) existente con arreglo a Derecho neerlandés, con domicilio social en Ámsterdam (Países Bajos) y sede principal en Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese (Italia), inscrita en el Registro Mercantil neerlandés (*Kamer van Koophandel*) con el número 83956859. MFE es residente fiscal en Italia y su código identificador de entidad jurídica (LEI) es 213800DIFN7NR7B97A50. MFE está controlada por Fininvest S.p.A. (“**Fininvest**”). El actual capital social emitido de MFE asciende a 800.313.280,5 euros y está dividido en un número total de 2.707.506.599 acciones, de las cuales 1.526.279.035 son acciones ordinarias “A” (código ISIN NL0015000MZ1, valor nominal de 0,06 euros cada una y otorgando 1 derecho de voto – “**Acciones A de MFE**”) y 1.181.227.564 son acciones ordinarias “B” (código ISIN NL0015000N09, valor nominal de 0,6 euros cada una y otorgando 10 derechos de voto – “**Acciones B de MFE**”). Las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE cotizan en el mercado regulado italiano Euronext Milán, gestionado y organizado por Borsa Italiana S.p.A. (“**Euronext Milán**”).

⁽²⁾ Mediaset España Comunicación, S.A. es una sociedad anónima constituida con arreglo a Derecho español, con domicilio social en Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33.442, folio 122, sección 8, hoja M-93.306, y provista del número de identificación fiscal español A-79075438. El código identificador de entidad jurídica (LEI) de MES es 95980020140005021479. MES está controlada por MFE que es titular de 259.666.591 acciones de MES representativas del 82,92% del capital social emitido de MES. El actual capital social emitido de MES asciende a 156.583.072 euros y está dividido en 313.166.144 acciones ordinarias (ISIN ES0152503035, valor nominal de 0,5 euros cada una). Las acciones de MES cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (las “**Bolsas Españolas**”).

sostenible y un sólido perfil de generación de flujos de caja proporcionaría a MFE la capacidad necesaria para desempeñar un papel fundamental en el contexto de un posible escenario futuro de consolidación en la industria audiovisual y de medios europea.

Principales términos y condiciones de la Fusión

Con base en varias metodologías de valoración y referencias de valoración para las acciones de MFE y MES (en particular, descuento de flujos de caja libres, junto con múltiplos de pares (*peers multiple*), cotizaciones bursátiles y calificaciones de analistas (*ratings*)), la ecuación de canje acordada asciende a siete (7) Acciones A de MFE, de las mismas características y con los mismos derechos que las Acciones A de MFE existentes en el momento de su emisión, por cada acción de MES (es decir, una (1) acción de MES) (la “**Ecuación de Canje**”). El canje de acciones se efectuará con Acciones A de MFE de nueva emisión (las “**Nuevas Acciones A de MFE**”), que se emitirán a partir de la fecha de efectividad de la Fusión.

Conforme a la Ecuación de Canje, todos los accionistas de MES tendrán derecho a recibir un número entero de Acciones A de MFE. Por lo tanto, no se generará ningún pico y a ningún accionista de MES se le asignarán picos de Acciones A de MFE.

La efectividad de la Fusión está sujeta a la satisfacción (o la renuncia) de las siguientes condiciones suspensivas:

- (i) La Reorganización Previa deberá haberse completado, a cuyos efectos, entre otros, la SETID (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) deberá haber autorizado o, en su caso, haber confirmado expresamente que no es necesaria autorización para, la transmisión de (i) las licencias de comunicación audiovisual y (ii) las concesiones radioeléctricas inherentes a dichas licencias de comunicación audiovisual, de las que actualmente es titular MES, a GA Mediaset;
- (ii) Todas las formalidades exigidas para el inicio de la cotización de las Nuevas Acciones A de MFE en Euronext Milán deberán haberse cumplido;
- (iii) Ninguna entidad gubernamental de una jurisdicción competente deberá haber decretado, emitido, promulgado, ejecutado o dictado ninguna orden que prohíba la consumación de la Fusión o la haga nula o extremadamente onerosa; y
- (iv) No deberá haber ocurrido en ningún momento antes de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de Fusión, a nivel nacional o internacional, ningún evento o circunstancia extraordinaria externa que implique cambios materiales y significativos en las condiciones legales, políticas, económicas, financieras, cambiarias o de los mercados de capitales.

MFE no publicará ningún folleto a los efectos del Reglamento 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento de Folletos**”) en relación con las Nuevas Acciones A de MFE que debe emitir como parte de la Fusión, ni para su admisión a cotización (ni para el inicio de la cotización de las Nuevas Acciones A de MFE) en Euronext Milán, dado que MFE ha optado por acogerse a las exenciones para las fusiones o escisiones establecidas en el artículo 1, apartados 4.g) y 5.f) del Reglamento de Folletos y, a tal efecto, MFE publicará de forma separada en su

página web (www.mfemediaforeurope.com) un documento de exención (*exemption document*), preparado de conformidad con los requisitos del Reglamento Delegado 2021/528, de 16 de diciembre de 2020, por el que se completa el Reglamento de Folletos en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión.

El Proyecto Común de Fusión Transfronteriza se someterá a la aprobación de las juntas generales de accionistas de MFE y MES, que se espera que se celebren durante el primer trimestre de 2023. Una vez se apruebe la Fusión y se hayan cumplido las condiciones suspensivas a las que está sujeta (o hayan sido objeto de renuncia, según el caso), la Fusión se consumará y, como tal, será efectiva a las 00:00 a.m. CET (*Central European Time*) del día siguiente a aquel en el que se otorgue la escritura de fusión ante un notario público ejerciente en los Países Bajos.

Como resultado de la consumación y efectividad de la Fusión, MES será absorbida por MFE y dejará de existir como sociedad independiente, y MFE adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y asumirá todas las obligaciones y demás relaciones jurídicas de MES.

Se prevé que las Nuevas Acciones A de MFE sean admitidas a negociación y comiencen a cotizar en Euronext Milán en la fecha de efectividad de la Fusión o en una fecha próxima a ésta. Adicionalmente, MFE solicitará la admisión a negociación de todas las Acciones A de MFE en las Bolsas Españolas, tan pronto como sea posible dentro del periodo de tres meses desde la consumación de la Fusión, de forma que las Acciones A de MFE cotizarán tanto en Euronext Milán como en las Bolsas Españolas.

Estructura accionarial de MFE tras la Fusión

El importe exacto de las Nuevas Acciones A de MFE que se asignarán como resultado de la Fusión estará disponible en el momento en que la Fusión sea efectiva. Sin embargo, con base en el número actual de acciones de MES y la Ecuación de Canje, MFE emitiría 374.496.857 Nuevas Acciones A de MFE (y, por tanto, aumentaría su capital social emitido en un importe igual a 22.469.811,42 euros) suponiendo que (i) se mantenga, en esta fecha, el número de acciones en autocartera de MES (2 acciones) y el número de acciones de MES titularidad de MFE (259.666.591 acciones) y, por tanto, dichas acciones se amorticen con la consumación de la Fusión; (ii) ningún accionista de MES ejerza su derecho de separación; y (iii) no se produzca ningún otro aumento o reducción en el capital social de MES.

La siguiente tabla 1 describe la estructura accionarial de MFE tras la Fusión, basándose en la estructura accionarial de las Sociedades Fusionadas descrita en las tablas 2 y 3 y en la Ecuación de Canje, y asumiendo que (i) como resultado de la Fusión, MFE emitiría 374.496.857 Nuevas Acciones A de MFE (y, por tanto, aumentaría su capital social emitido en un importe igual a 22.469.811,42 euros); (ii) la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera de MFE se amortizarían ⁽³⁾; y (iii) el capital social de las Sociedades Fusionadas (con excepción de los puntos (i) y (ii) en lo que respecta a MFE) y el número de acciones de las que son titulares los accionistas actuales de las Sociedades Fusionadas indicado en las tablas 2 y 3 no cambie:

⁽³⁾ En esta fecha, el Consejo de Administración de MFE ha aprobado la propuesta de amortización de la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y, por lo tanto, reducir el capital social de MFE de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros y ha acordado someter dicha propuesta a la Junta General de Accionistas de MFE que se convoque para aprobar la Fusión.

TABLA 1					
Declarante	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
	% de número de acciones (MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
		% MFE A + MFE B ⁽⁵⁾	% MFE A	% MFE B	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	38,85%	46,91%	32,12%	49,17%	48,27%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	18,78%	22,69%	15,51%	23,79%	23,35%
MFE (acciones en autocartera)	1,29%	2,84%	- ⁽⁶⁾	3,27%	-
Capital flotante, del cual:	41,08%	27,57%	52,37%	23,76%	28,37%
-Antiguo capital flotante de MFE	28,57%	24,82%	31,70%	23,76%	25,54%
-Antiguo capital flotante de MES ⁽⁷⁾	12,51%	2,75%	20,67%	-	2,83%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Nota (1): El accionista directo es Fininvest.

Nota (2): Vivendi S.E. (“**Vivendi**”) es titular directo de 54.471.923 Acciones A de MFE y 54.471.923 Acciones B de MFE. Simon Fiduciaria S.p.A. (“**SimonFid**”) es titular directo de 226.579.950 Acciones A de MFE y 226.572.000 Acciones B de MFE. En cumplimiento con la Decisión N.º 178/17/CONS de la Autoridad Italiana de Medios de Comunicación, Vivendi firmó un contrato de consultoría con SimonFid y su accionista único SIM S.p.A. (“**Ersel**”), relativo al ejercicio de los derechos de voto sobre las acciones de MFE titularidad de SimonFid, de acuerdo con las instrucciones dadas por Ersel, a través de su presidente. Vivendi ha conservado su derecho a proporcionar a SimonFid instrucciones de voto en la junta general de accionistas que decida sobre asuntos que den derecho a los accionistas (que no participen en dichos acuerdos) a separarse de MFE en virtud de la legislación aplicable.

Nota (3): Fininvest, por un lado, y Vivendi (junto con SimonFid y su accionista único Ersel), por otro lado, suscribieron un contrato, el 3 de mayo de 2021 (modificado el 18 de noviembre de 2021 para tener en cuenta la introducción por MFE de la estructura accionarial de doble clase), relativo a determinados compromisos en relación con MFE. En virtud de este acuerdo, Vivendi se comprometió a vender en el mercado todas las acciones de MFE que eran titularidad directa de SimonFid (representativas del 19,19% del capital social de MFE) durante un período de cinco años a partir del 22 de julio de 2021. En particular, Vivendi se comprometió así a vender cada año una quinta parte de las Acciones A de MFE y Acciones B de MFE que eran de su titularidad indirecta a través de SimonFid a precios mínimos acordados específicamente para cada año (a menos que Vivendi autorizase la venta de estas acciones a un precio inferior). En cualquier caso, Vivendi tendrá derecho a vender las Acciones A de MFE y/o las Acciones B de MFE que son de su titularidad indirecta a través de SimonFid en cualquier momento si su precio alcanza 1,60 euros. Sin embargo, Fininvest tiene derecho a comprar las Acciones A de MFE y/o las Acciones B de MFE que no se vendan en cada período de 12 meses a un precio determinado anualmente.

Nota (4): Los porcentajes se calculan aplicando la siguiente fórmula: número de Acciones B de MFE + número de Acciones A de MFE titularidad de cada accionista / número total de Acciones B de MFE + Acciones A de MFE emitidas.

Nota (5): Según los criterios de la AFM (tal y como se describe más adelante), los porcentajes se calculan aplicando la siguiente fórmula: número de Acciones B de MFE + Acciones A de MFE titularidad de cada accionista * valor nominal de cada acción / valor nominal total.

Nota (6): Véase la nota 3.

Nota (7): Antiguos accionistas de MES distintos de la propia MES o de MFE (acciones totales de MES: 53.499.551).

La siguiente tabla 2 describe la estructura accionarial de MFE, con base en la información pública disponible, a día de hoy, en las páginas webs de la Autoridad del Mercado de Valores de los Países Bajos (*Autoriteit Financiële Markten* – la “**AFM**”) y de MFE:

TABLA 2					
Declarante	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
	% de número de acciones (MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
		% MFE A + MFE B ⁽⁵⁾	% MFE A	% MFE B	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	42,95%	47,91%	38,13%	49,17%	49,68%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	20,76%	23,18%	18,41%	23,79%	24,03%
MFE (acciones en autocartera)	4,70%	3,56%	5,81%	3,27%	-
Capital flotante	31,59%	25,35%	37,64%	23,76%	26,29%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Notas (1)-(5): véase la tabla 1 anterior.

La siguiente tabla 3 describe la estructura accionarial de MES a día de hoy, con base en la información pública disponible en las páginas webs de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) y de MES:

TABLA 3		
Accionista	Número de acciones	% del capital social
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	259.666.591	82,92%
Acciones en autocartera	2	0,00%
Capital flotante ⁽²⁾	53.499.551	17,08%
Total	313.166.144	100%

Nota (1): La Sociedad italiana, Fininvest, que está indirectamente controlada por D. Silvio Berlusconi, es titular de una participación directa en MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., representativa del 47,91% del valor nominal de su capital social y del 49,68% de los derechos de voto (excluidas las acciones en autocartera). MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. es titular directo del 82,92% del capital social de MES.

Nota (2): Incluye un 6,56% a través de instrumentos financieros según el siguiente detalle: Simon Davies es titular indirecto de instrumentos financieros (contratos por diferencia, CFD sobre acciones) que le confieren el equivalente al 2,566% de los derechos de voto de MES. Melqart Asset Management (UK) Ltd. actúa como Gestor de Inversiones (*Investment Manager*) para y en nombre de Melqart Opportunities Master Fund Ltd., que es titular de instrumentos financieros (CFD) a los que se confiere el equivalente al 2,003% de los derechos de voto de MES. Sand Grove Opportunities Master Fund LTD es titular de instrumentos financieros (contratos por diferencia, CFD sobre acciones) que le dan derecho al equivalente al 1,992% de los derechos de voto de MES.

Consejo de Administración de MFE tras la Fusión

Tras la Fusión, el Consejo de Administración de MFE continuará estando compuesto por consejeros ejecutivos y consejeros no ejecutivos. No se espera que la composición del Consejo de Administración de MFE cambie a partir de la fecha de efectividad de la Fusión y, por lo tanto, continuará estando compuesto por los 15 consejeros siguientes: D. Fedele Confalonieri (Presidente), D. Pier Silvio Berlusconi (Consejero Delegado), D. Marco Giordani (Director Financiero), Dña. Gina Nieri, D. Niccolò Querci, D. Stefano Sala, Dña. Marina Berlusconi, D. Danilo Pellegrino, Dña. Marina Brogi, Dña. Alessandra Piccinino, D. Carlo Secchi, Dña. Stefania Bariatti, Dña. Costanza Esclapon de Villeneuve, D. Giulio Gallazzi y D. Raffaele Cappiello.

Derecho de separación

Los accionistas de MES que voten en contra de la Fusión en la Junta General de Accionistas de MES que decida sobre la Fusión, tendrán derecho a ejercitar sus derechos de separación conforme a la normativa española (los accionistas de MES que hagan uso de este derecho de separación se denominarán en adelante los “**Accionistas que se Separan**”). El precio de reembolso pagadero a los Accionistas que se Separan será de 3,2687 euros por acción de MES, que se corresponde con el precio medio de cotización de las acciones de MES durante el periodo de tres meses anterior a la fecha (no inclusive) de suscripción del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza y de anuncio de la Fusión. MES pagará dicho precio de reembolso a los Accionistas que se Separan.

La Fusión no dará lugar a ningún derecho de separación para los accionistas de MFE.

Operación entre partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2:167(2) del código civil neerlandés, MFE y MES son partes vinculadas, siendo MFE la entidad que controla a MES. La Fusión se beneficia de la exención establecida por el artículo 2:169(5) del código civil neerlandés junto con el artículo 5 de la “*Política de Operaciones entre Partes Vinculadas*” aprobada por el Consejo de Administración de MFE el 28 de septiembre de 2021, tal y como la misma fue modificada el 21 de diciembre de 2021, y que está disponible en la página web corporativa de MFE (www.mfediaforeurope.com), dado que MES se considera una filial de MFE.

No obstante lo anterior, a todos los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de MES ha examinado la operación propuesta, en particular desde el punto de vista de MES y de sus accionistas distintos de MFE, y ha emitido el correspondiente informe que se adjunta como anexo a esta comunicación.

Información adicional y Proyecto Común de Fusión Transfronteriza

Para más información sobre los términos y la consumación de la Fusión, consulte por favor el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, que se adjunta a esta comunicación y que estará disponible al público en las páginas web corporativas de MES (www.telecinco.es o también www.mediaset.es/inversores/es/) y de MFE (www.mfediaforeurope.com).

Calendario tentativo de la operación

- 30 de enero de 2023: anuncio de la Fusión.
- Marzo de 2023: Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de MFE y MES para aprobar la Fusión y, en el caso de MES, para aprobar también la Reorganización Previa.

Está previsto que la Fusión sea efectiva durante el segundo trimestre de 2023, sujeto al cumplimiento –o la renuncia– de las condiciones suspensivas y al cumplimiento de todas las formalidades previas a la Fusión.

La documentación exigida por la legislación aplicable en relación con la Fusión (incluyendo, en particular, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, los informes explicativos elaborados por los Consejos de Administración de MFE y MES y los informes de expertos independientes) se pondrá a disposición del público en los términos establecidos por la ley.

Aviso legal

La información incluida en esta comunicación no puede servir como base para suscribir ningún contrato o acuerdo y nada de lo aquí expuesto constituye una oferta, invitación o recomendación para realizar inversiones (o desinversiones) en las acciones, o en cualquier otro instrumento financiero, de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“MFE”) o Mediaset España Comunicación, S.A. (“MES”) en ningún país y especialmente en los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Japón, Australia o cualquier otro país en el que la oferta así como la compraventa de estas acciones esté prohibida en virtud de la legislación aplicable (los “Países Restringidos”). La distribución de esta comunicación en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por leyes y reglamentos. En consecuencia, las personas a las que se distribuya esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Al recibir esta comunicación, el destinatario se compromete a respetar dichas restricciones.

Ni MFE ni MES, ni ninguna de sus respectivas filiales, asesores o representantes, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados o agentes, asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o de otro modo) por cualquier pérdida derivada del uso de esta comunicación o de su contenido, o relacionada de otro modo con esta comunicación, y no asumen ninguna obligación de facilitar a los destinatarios el acceso a información adicional o de actualizar esta comunicación o de corregir cualquier inexactitud en la información contenida o a la que se hace referencia en la misma.

Ni esta comunicación ni los resultados históricos del equipo directivo de MFE o del equipo directivo de MES constituyen una garantía de los resultados futuros de MFE o MES y no se puede asegurar que el equipo directivo de MFE o el equipo directivo tengan éxito en la implementación de la estrategia de inversión de MFE.

La operación propuesta se refiere a instrumentos financieros de MFE (una sociedad neerlandesa, residente fiscal en Italia y cuyas acciones cotizan en el mercado regulado italiano Euronext Milán de la Borsa Italiana) y de MES (una sociedad española cuyas acciones cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, y consiste en la fusión transfronteriza por absorción de MES (como sociedad absorbida) por parte de MFE (como sociedad absorbente). La información distribuida en relación con la operación propuesta y la correspondiente votación de los accionistas está sujeta a requisitos de información y transparencia neerlandeses, italianos y españoles, respectivamente, que son diferentes de los de los Países Restringidos. Las cuentas anuales y la información financiera distribuidas en relación con la operación propuesta, se han elaborado de conformidad con las normativas contables neerlandesa y española, respectivamente, pudiendo no ser comparables a las cuentas anuales o a la información financiera de las sociedades constituidas con arreglo a la legislación de cualquier País Restringido.

Puede resultarle difícil hacer valer sus derechos y cualquier reclamación que pueda tener en virtud de las leyes federales de valores de los EE.UU. (así como en virtud de las leyes de cualquier otro País Restringido) con respecto a la operación propuesta, ya que las sociedades están domiciliadas en los Países Bajos y España. Es posible que no pueda demandar a las sociedades o a sus directivos o consejeros ante un tribunal neerlandés o español por infracción de la legislación estadounidense sobre valores (así como por infracción de la legislación de cualquier otro País Restringido). Por último, puede resultar difícil obligar a las sociedades y a sus filiales a someterse al fallo de un tribunal estadounidense (así como al de un tribunal de cualquier otro País Restringido).

Cabe señalar que MFE y/o MES pueden adquirir acciones al margen de la operación propuesta, por ejemplo mediante compras en el mercado abierto o negociadas privadamente, en cualquier momento durante la vigencia de la operación propuesta.



Las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE y las acciones de MES no han sido registradas ni están destinadas a ser registradas en virtud de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*United States Securities Act of 1933*), tal y como la misma ha sido modificada, y no pueden ser ofrecidas ni vendidas en Estados Unidos salvo en virtud de una exención aplicable de los requisitos de registro de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*United States Securities Act of 1933*).

Esta comunicación ha sido elaborada en lengua inglesa y ha sido traducida a las lenguas española e italiana a efectos meramente informativos. En caso de cualquier discrepancia, prevalecerá la versión original en lengua inglesa de esta comunicación.



PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN TRANSFRONTERIZA



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE MES

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. SOBRE LA OPERACIÓN DE
FUSIÓN TRANSFRONTERIA ENTRE MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.
(COMO SOCIEDAD ABSORBENTE) Y MEDIASET ESPAÑA
COMUNICACIÓN, S.A. (COMO SOCIEDAD ABSORBIDA)**

27 de enero de 2023

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España Comunicación, S.A. (“**Mediaset España**” o la “**Sociedad**”) emite este informe con el objeto de evaluar, a los efectos oportunos, la operación de fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España (como sociedad absorbida) por parte de su matriz MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“**MFE**”, como sociedad absorbente) en los términos del proyecto común de fusión transfronteriza que será objeto de formulación por los Consejos de Administración de ambas entidades.

1. Características generales de la fusión transfronteriza proyectada

La fusión transfronteriza proyectada consiste en la absorción de Mediaset España por parte de su matriz MFE, con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a MFE, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones previstos en el referido proyecto común de fusión transfronteriza.

Como operación previa a la Fusión transfronteriza, se prevé la realización por parte de Mediaset España de una reorganización dirigida a mantener en España todas las operaciones y actividades de negocio de Mediaset España. Esta reorganización consiste en una segregación de las previstas en el artículo 71 de la Ley 3/2009 en virtud de la cual Mediaset España, como sociedad segregada, transmitirá en bloque a su filial directa e íntegramente participada y sin actividad en la actualidad Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A. (“**GA Mediaset**”), todos sus activos y pasivos (excepto parte de la tesorería de Mediaset España y su participación en ProSiebenSat.1 Media SE y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación).

Como consecuencia de la operación de fusión transfronteriza, MFE adquirirá en un solo acto todos los elementos del activo y del pasivo y las relaciones jurídicas integrantes del patrimonio de Mediaset España, debiendo tenerse en cuenta que previamente se habrá ejecutado la segregación referida en el párrafo anterior, por lo que, en ese momento, Mediaset España no tendrá actividades empresariales propias distintas de las de una sociedad *holding*, ni tampoco tendrá empleados.

Simultáneamente y como consecuencia de la fusión transfronteriza, los accionistas de Mediaset España (distintos de MFE) recibirán acciones ordinarias A, con un valor nominal de 0,06 euros cada una y que otorgan un derecho de voto por acción de MFE (las “**Acciones A**”) de nueva emisión, en proporción a su respectiva participación en el capital

social de la sociedad absorbida, conforme al tipo de canje establecido en el proyecto común de fusión transfronteriza anteriormente referido.

2. Ecuación de canje

De acuerdo con el proyecto común de fusión transfronteriza, la ecuación de canje de las acciones de Mediaset España por Acciones A de MFE que se propone, sin compensación complementaria en dinero alguna, es el siguiente:

Siete (7) acciones ordinarias A, con un valor nominal de 0,06 euros cada una y que otorgan un derecho de voto por acción, de MFE, por cada (1) acción ordinaria de Mediaset España, con un valor nominal unitario de 0,50 euros.

Este tipo de canje, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 3/2009, ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de MFE y de Mediaset España.

3. Presupuestos de la evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El informe que será objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de Mediaset España a efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, que ha sido objeto de revisión por parte de esta Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que estará a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad (www.telecinco.es o también www.mediaset.es/inversores/es/), contiene descripciones detalladas de, entre otras cosas, el proceso de negociación de la operación, la finalidad y justificación de la fusión y la justificación de la ecuación de canje, de los métodos de valoración utilizados y de las principales dificultades de valoración, que se dan por aquí íntegramente reproducidas para evitar repeticiones innecesarias.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha considerado igualmente los trabajos llevados por Deutsche Bank, S.A.E. y Banco Santander, S.A. a efectos de la emisión de sus respectivas opiniones de razonabilidad (*fairness opinion*) sobre la ecuación de canje propuesta.

4. Conclusión

Sobre la base de los presupuestos mencionados en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera que la fusión transfronteriza proyectada y, en particular, la ecuación de canje propuesta, es justa y razonable desde el punto de vista de Mediaset España y de sus accionistas distintos de MFE.

* * *

Se hace constar que los vocales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento don Fedele Confalonieri y don Marco Giordani, por su condición de consejeros dominicales en representación de MFE, se han abstenido de participar en la elaboración de este informe.